REUNIÓN DE CONCEPTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CCP)

Acta No. 73

Fecha: Bogotá D.C., 10 de agosto de 2023

Lugar: Sesión virtual

Miembros: Dirección General del Presupuesto Público Nacional:

Claudia Patricia Navas Díaz– Coordinadora del Grupo de Asuntos Jurídicos
Carlos Arturo Zambrano – Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia (E)
Liliana María Rodríguez Casas – Subdirectora de Promoción y Protección Social
Edgar Antonio Guio Rodríguez – Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal (E)

Orden del día

1.Modificación del nombre y definición en el Manual de Clasificación Presupuestal del Objeto de Gasto A-04-02-02-001 Apoyo de Transporte Masivo y Sistemas Estratégicos de Transporte (Art. 28 Ley 2155 de 2021) 1

1. Modificación del nombre y definición en el Manual de Clasificación Presupuestal del Objeto de Gasto A-04-02-02-001 Apoyo de Transporte Masivo y Sistemas Estratégicos de Transporte (Art. 28 Ley 2155 de 2021)

La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia presentó la solicitud realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la modificación del nombre y la definición en el Manual de Clasificación Presupuestal – CCP, del objeto de gasto denominado "*Apoyo de Transporte Masivo y Sistemas Estratégicos de Transporte (Art. 28 Ley 2155 de 2021)".* Esto considerando que la norma en la cual se basó su creación ya no está vigente.

De acuerdo con la solicitud, es necesario crear la siguiente clasificación:

Clasificación Objeto de Gasto:

Cuenta	04	Transferencias de Capital

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Subcuenta	02	A Entidades Públicas
Objeto de Gasto	02	A Entidades Territoriales
Ordinal	001	Apoyo a los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM) y Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP)

Clasificación Económica del objeto de gasto:

Código a cuatro dígitos	2-5-1-1
Nombre	Subsidio a empresas públicas no financieras.

Clasificación Funcional del objeto de gasto:

Código a seis dígitos	04-05-01
Nombre	Transporte de Carretera

Marcas presupuestales del objeto de gasto a nivel ordinal:

Nivel normativo	Decreto de Liquidación
Universalidad	No
Requiere Usos Presupuestales	No
Uso Presupuestal	Si
Afecta Apropiación	Si

Definición actual en el Manual de Clasificación:

Corresponde a la transferencia, que en virtud del artículo 28 de la Ley 2155 de 2021, se realiza con el fin de cofinanciar los déficits operacionales o de implementación de los sistemas integrados de transporte masivo y sistemas estratégicos de transporte, originados por las medidas de restricción del nivel de ocupación de la oferta de sus servicios dirigidas a contener la propagación del SARS-COVID-2 (Covid-19) durante la vigencia de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Definición propuesta por la Subdirección de Gobierno Seguridad y Justicia para ajustar en el Manual de Clasificación Presupuestal:

Corresponde a la transferencia de recursos presupuestales que se realiza con el fin de financiar los déficits operacionales en apoyo a los sistemas de transporte público masivo y sistemas estratégicos de transporte del país derivados de costos actuales, número de usuarios, riesgos operacionales y los generados por la Pandemia por Covid-19, entre otros, que afectaron de manera grave el equilibrio económico de los contratos de concesión y operación en

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

perjuicio de las entidades territoriales y los usuarios. Art. 99 de la Ley 2276 de 2022, modificado Art.4 de la Ley 2299 de 2023.

Definición propuesta por la Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal – SACP para ajustar en el Manual de Clasificación Presupuestal:

Corresponde a la transferencia de recursos que realiza la Nación con el fin de apoyar la financiación de los déficits operacionales de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM) y Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP) del país; según lo dispuesto por el artículo 99 de la Ley 2276 de 2022, modificado por el artículo 4 de la Ley 2299 de 2023.

Decisión: APROBADO. Los miembros de la Reunión de Conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal deciden aprobar la modificación y definición del objeto de gasto denominado Apoyo a los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM) y Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP) de acuerdo con la propuesta presentada por la SACP.

Miembros	Voto	Fecha
Claudia Patricia Navas Díaz	Positivo	10 de agosto del 2023
Carlos Arturo Zambrano	Positivo	10 de agosto del 2023
Liliana María Rodríguez Casas	Positivo	10 de agosto del 2023
Edgar Antonio Guío Rodríguez	Positivo	10 de agosto del 2023

En constancia firma:

GUIO RODRIGUEZ EDGAR ANTONIO
Firmado digitalmente por GUIO RODRIGUEZ EDGAR ANTONIO
Fecha: 2023.08.15 16:49:32 -05'00'

EDGAR ANTONIO GUÍO RODRÍGUEZ
Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal (E)

Revisó: Adriana Isabel Hernández Gil
Transcribió: Julio Cesar Garcia Pascuas

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co